INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021
"ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA ANNP"
ID N° 391.165

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 8:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021** "ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA ANNP" ID N° 391.165, a los efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19**, en el cual se recomienda la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Por Resolución N° 328 de fecha 07 de octubre de 2021, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN SBE N° 02/2021, quedando constituida por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Rossana Guerrero Ferreira; Sub Gerencia de Administración, Sr. Carlos Sosa; y representando a la Asesoría del Directorio el Abg. Carlos Figueredo.

Antecedentes

a) N° de PAC: 391.165.
b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 163/2021 de fecha 14/10/21 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	OG	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2021	1	1	0	0	264	30	1	99	862.000.000.

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 26 de noviembre de 2021.
d) Publicación en el Periódico la Nación los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021.
e) Se emitieron la Adenda 1 y 2.

2. Acto de apertura de ofertas

El día 18 de noviembre a las 09:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con tres propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales				
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Correo Electrónico declarado
1	Aseguradora Yacyreta SA	1.858.853.500	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	licitaciones@yacyreta.com.py
2	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa SA de Seguros	1.670.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	davidpaez@tajy.com.py / licitaciones@tajy.com.py

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Orden	Representante	Oferente	C.I N°
1	Francisco Jara Contreras	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa SA de Seguros	4.905.548
2	Víctor Hugo Villalba Brizuela	Aseguradora Yasyretá SA	3.593.075

3. <u>Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:</u>

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite las facultades de los firmantes del acuerdo de COASEGURO	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	Aseguradora Yasyretá SA	CUMPLE	**CUMPLE SEGUROS CHACO POLIZA N° 1508016465**	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1671698	CUMPLE SIPE N° 1671698
2	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa SA de Seguros	CUMPLE	**CUMPLE ROYAL SEGUROS SA N° 1508004976**	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1671826	CUMPLE SIPE N°1671826

Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de las firmas, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que la firma: **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A, no** ha proporcionado la documentación con su oferta, por lo que el Comité mediante nota solicita la presentación del formulario, el cual fue remitido dentro del plazo establecido.

Al respecto se constata que los Representantes Legales, Directivos y Socios de los oferentes, de la Firma Aseguradora Yasyretá SA de Seguros, no registran datos en el SINARH del Ministerio de Hacienda

Por otra parte, fue solicitado a la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguro, la solicitud de aclaración de acuerdo a lo siguiente:

Con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el Art.40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley N°6716/2021, hemos realizado la verificación del Formulario de Declaración de Miembros presentados con los documentos de la oferta, y los siguientes miembros de la empresa aparecen como funcionarios públicos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

- Ilda Llano de Ortega N° C.I: 1.257.764
- José María Mora N° C.I3: 3.210.109

Solicitamos las funciones que cumplen en la firma.

Por Nota de fecha 19 de noviembre de 2021, la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. SA DE SEGUROS, presenta las siguientes aclaraciones:

Indica que los Directores ILDA NOEMI LLANO QUINTANA Y JOSE MAIIA MORA, no tienen vinculación laboral ni de servicios con la Compañía, tampoco ejercen cargos ejecutivos ni operativos en la administración de la Aseguradora, y que son nombrados Directores para representar a los accionistas.

Señala además que la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa SA de Seguros, cuenta actualmente con un total de 44 accionistas, todos los accionistas son instituciones Cooperativas, ninguna persona física es dueña de acciones en nuestra Compañía, en ese sentido, las Cooperativas, que son organizaciones sociales de interés común, designan a sus representantes para formar parte de un Directorio.

En el carácter señalado forma parte del Directorio de la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa SA, la Abg. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, como representante de la Cooperativa CREDICCOOP LTDA. Cabe señalar y destacar que la Abogada Llano no es dueña de ninguna acción patrimonial en la compañía y no es funcionaria, ni empleada, tampoco es gerente de la Aseguradora Tajy S.A. No tiene vinculación laboral ni de servicios con nuestra Compañía, tampoco ejerce cargo ejecutivo ni operativo en la administración de la Aseguradora. Los Directores representan a las Accionistas conforme a los Estatutos Sociales.

La función del Director es la de representar a los accionistas en la determinación de los objetivos y metas de la organización para su aplicación operativa y el control del cumplimiento, Respecto al Señor JOSE MARIA MORA, informamos que el mismo ya no forma parte del Directorio de Tajy SA de Seguros desde el 01/10/2021, en razón de que fue sustituido por decisión de la Central de Cooperativa Credicoop, la cual representaba.

La Abg. ILDA NOEMI LLAND QUINTANA, ni ningún otro Miembro del Directorio, interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación que lleva adelante la ANNP, ni siquiera forma parte de plantel de funcionarios administrativos de vuestra institución. La Abg. Llano, No tiene interés familiar ni de negocios debido a que su participación en nuestra compañía no es por interés personal, ella es representante de una organización social sin fines de lucro como es la Cooperativa, a la cual representa. Ningún beneficio que obtenga nuestra compañía podrá beneficiar en forma personal a la Abg. Ilda Llano, ni a su cónyuge ni a sus parientes, ni afines.

Finalmente, los representantes de la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. SA DE SEGUROS, señalan que su oferta cumple con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para participar en las contrataciones que realiza las instituciones nacionales y así está demostrado con las adjudicaciones que fuimos objeto en distintas instituciones, tales como Ministerios, Bancos u otra dependencias estatales, con arreglo a la ley.

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas no se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el Total, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Aseguradora Yasyretá SA, presenta errores aritméticos en la planilla de precios, por la cual el Comité de Evaluación solicita mediante nota la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas, según la siguiente planilla:

Ítems	Descripción	Cant.	Oferta Presentada	Corrección aritmética
3	Seguro de Aeronave	1	73.075.000	73.074.999

3.1	COBERTURA: AEROMOVILES	1	47.876.724	47.876.724
3.2	AERONAVEGACION: TRIPULANTES	1	5.039.655	5.039.655
3.3	AERONAVEGACION PASAJEROS	1	16.126.897	16.126.897
3.4	AERONAVEGACION RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS	1	4.031.723	4.031.723
4	Seguro de vehículos - MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	1	450.822.208	450.822.210
4.1	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW de 45 ton - Año 2010	1	61.159.198	61.159.198
4.2	Montacargas marca Clark C 500 Nº 1 de 15 toneladas - Año 1985	1	2.959.317	2.959.317
4.3	Montacargas marca Hyster Nº 1 de 3 toneladas - Año 1998	1	887.795	887.795
4.4	Port. Belotti B-36 Nº 2 de 45 toneladas - AÑO 1993	1	3.945.755	3.945.755
4.5	Montacargas Wecan - 3 toneladas Año 2012	1	690.507	690.507
4.6	Tractor agrícola marca VALMET Nº 1- Año 1994	1	986.439	986.439
4.7	Tracto camión CAPACITY Nº 2- Año 2005	1	2.959.317	2.959.317
4.8	Tracto camión CAPACITY Nº 4 - Año 2005	1	2.959.317	2.959.317
4.9	Portacontenedor marca Linde Nº 1 de 41ton. - Año 1997	1	8.877.949	8.877.949
4.10	Grúa fija marca LIEBHERR FCC CBW - Año 2010	1	61.159.198	61.159.198
4.11	Montacargas GP Nº 1 de 3 ton. - Año 2013	1	986.439	986.439
4.12	Montacargas GP Nº 2 de 3 ton. - Año 2013	1	986.439	986.439
4.13	Montacargas GP Nº 4de 3 ton. - Año 2013	1	986.639	986.639
4.14	Montacargas GP Nº 5 de 3 ton. - Año 2013	1	986.639	986.639
4.15	Montacargas Liugong Nª 3 DE 3,5 TONS	1	1.479.658	1.479.658
4.16	Tracto camión CAPACITY Nº 3- Año 2005	1	2.959.317	2.959.317
4.17	Port. Belotti b 36 Nº 3 de 35 ton. - Año 1993	1	3.945.755	3.945.755
4.18	Grúa marca Manitowoc de 100 ton. - Año 1994	1	19.728.774	19.728.774
4.19	Grúa marca Hitachi de 40 toneladas - Año 1984	1	4.932.194	4.932.194
4.20	Portacontenedor marca Belotti B-91- Nº 2 de 42 toneladas, Año 1993	1	7.250.325	7.250.325
4.21	PORT. SANY SRSC45C30-45 TON,(2013)	1	29.592.828	29.592.828
4.22	Guinche americano Brownhoist Nº 1 de 3 ton	1	1.972.892	1.972.892
4.23	Grúa marca Belotti B 36 Nº 1 de 35 toneladas - AÑO 1991	1	3.945.755	3.945.755
4.24	Montacarga LIUGONG Nº 2 DE 3,5 TON (2019)	1	1.479.658	1.479.658
4.25	Guinche eléctrico marca ISOMONTE Nro. 3 de 6 toneladas sin nro. de chasis - 1995	1	776.820	776.820
4.26	Tractor agrícola marca VALMET Nº 2 - Año 1994	1	986.439	986.439
4.27	Montacarga LIUGONG Nº 1 DE 3,5 TON (2019)	1	1.664.615	1.664.615
4.28	Montacarga Marca Shantui, modelo I-SF030, año 2018, color amarillo	1	1.464.861	1.464.861
4.29	Montacargas GP CPCD30 Nª 3 de 3 ton. - Año 2013	1	986.439	986.439
4.30	Montacarga Marca Shantui, modelo I-SF030, año 2018, color amarillo	1	1.464.861	1.464.861
4.31	Montacargas CPCD30FR Wecan Nª 2- 3 toneladas (2011)	1	1.109.744	1.109.744
4.32	Montacargas Wecan 1- 3 ToneladasAño 2012	1	986.439	986.439
4.33	Montacarga TOWMOTOR DP30S DE 3 TON	1	1.479.658	1.479.658
4.34	Portacontenedor marca Belotti B-91 Nº 1 de 42 ton. - Año 1992	1	6.905.071	6.905.071
4.35	Camión Sinotruk con Acoplado	1	9.864.387	9.864.387
4.36	Grúa Fija LIEBHERR FCC-CBW 45/26,5 LI	1	91.738.798	91.738.798
4.37	Porta Contenedor SANY DE 45 TONS. CONTENEDORES DE 20 Y 40 PIES	1	39.457.459	39.457.459
4.38	Tracto camión CAPACITY Nº 1 - Año 2005	1	2.959.317	2.959.317
4.39	Prot. Liebherr LR 645 N° 82-45 TON	1	61.159.198	61.159.198

6	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados - MOTOR GENERADOR	1	19.607.965	19.607.965
6.1	GENERADOR DE 315 KVA KOFO	1	2.302.079	2.302.079
6.2	GENERADOR DE 7 KVA LOMBARDINI	1	40.286	40.286
6.3	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 300 KVA	1	2.302.080	2.302.080
6.4	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 500 KVA	1	3.453.120	3.453.120
6.5	GENERADOR MARCA COMAGRO DE 50 KVA	1	575.519	575.519
6.6	GENERADOR DE 275 KVA MOTOR CUMMINS	1	920.832	920.832
6.7	GENERADOR DE 400 KVA MARCA VOLVO	1	460.416	460.416
6.8	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	1	2.302.080	2.302.080
6.9	GENERADOR DE 75 KVA MARCA PERKINS	1	345.312	345.312
6.10	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	1	2.302.080	2.302.080
6.11	GENERADOR DE 315 KVA MARCA KOFO	1	2.302.080	2.302.080
6.12	GENERADOR DE 300 KVA MARCA CATERPILLAR	1	2.302.080	2.302.080
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados - BASCULA GENERAL	1	24.993.500	24.993.499
7.1	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON	1	1.350.998	1.350.998
7.2	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MARCA MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA	1	1.621.201	1.621.201
7.3	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	2.026.500	2.026.500
7.4	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	1.351.000	1.351.000
7.5	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SIPEL 80 TON. PLATAFORMA HORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	1.351.000	1.351.000
7.6	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TON. PLATF. MADERA, ESTRUC MET. (MECANICA)	1	675.500	675.500
7.7	BASCULA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE HORMIGON MTD CON OCHO CELDA DE CARGA INDICADOR ELECTRICO SIPEL Y SISTEMA INFORMATICO	1	1.351.000	1.351.000
7.8	BÁSCULA DE CAMIONES BALPAR - SIPEL CON PLATAFORMA DE HORMIGON 80 TON.	1	1.891.400	1.891.400
7.9	BASCULA DE CAMIONES BALPAR SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	2.026.500	2.026.500
7.10	BASCULA DE CAMIONES MTD - SIPEL 80 TONS. PLATAFORMA HORNA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	1.351.000	1.351.000
7.11	BASCULA DE CAMIONES MTD - SIPEL 80 TONS. PLATAFORMA HORNA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	1.351.000	1.351.000
7.12	BÁSCULA DE CAMIONES MTD - INDICADOR SIPEL (APOLO) CON PLATAFORMA DE HORMIGON ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	1	1.351.000	1.351.000
7.13	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS. PLATAF. HORM. ESTRUC. MET. (MECANICA) HIBRIDO	1	1.080.800	1.080.800
7.14	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA. HORM. ESTRUC. MET. (ELECTRONICA)	1	2.026.500	2.026.500
7.15	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET (ELECTRONICA)	1	1.080.800	1.080.800
7.16	BASCULA DE CAMIONES LONCHINO 80 TONS PLATAFORMA HORM. ESTRUC. MET (MECANICO) HIBRIDO	1	1.080.800	1.080.800
7.17	BASCULA DE CAMIONES BALPAR - SENSOCAR 80 TON. PLATAFORMA HORMIGON (ELECTRONICA)	1	2.026.500	2.026.500
9	Seguro de fidelidad de empleados	1	17.066.437	17.066.435
9.1	TESORERO, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1	10.986.978	10.986.978
9.2	CAJERO, PUERTO VILLETA	1	732.465	732.465
9.3	CAJERO, PUERTO FALCON	1	732.465	732.465
9.4	CAJERO, PUERTO CIUDAD DEL ESTE (T.P CABECERA PUENTE)	1	732.465	732.465
9.5	CAJERO PUERTO ENCARNACION	1	732.465	732.465
9.6	CAJERO PUERTO SALTO DEL GUAIRA	1	732.465	732.465
9.7	CAJERO TERMINAL CHACOI	1	732.465	732.465
9.8	CAJERO, PEDRO JUAN CABALLERO	1	732.465	732.465
9.9	CAJERO PUERTO ITA ENRAMADA	1	366.232	366.232

9.10	CAJERO ALBERDI	1	146.493	146.493
9.11	CAJERO PILAR	1	146.493	146.493
9.12	CAJERO SAJONIA	1	36.623	36.623
9.13	CAJERO PUERTO CONCEPCION	1	36.623	36.623
9.14	CAJERO INFANTE RIVAROLA	1	219.740	219.740
10	Seguro contra robo / asalto	1	5.716.500	5.716.499
10.1	ASUNCION	1	5.444.287	5.444.287
10.2	PILAR	1	54.443	54.443
10.3	CONCEPCION	1	18.147	18.147
10.4	ENCARNACION	1	36.295	36.295
10.5	SALTOS DELGUAIRA	1	36.295	36.295
10.6	PEDRO JUAN CABALLERO	1	54.443	54.443
10.7	VILLETA	1	36.295	36.295
10.8	ALBERDI	1	18.147	18.147
10.9	SAJONIA	1	18.147	18.147
11	Seguro contra robo / asalto EN LOCALES COMERCIALES	1	210.530.000	210.530.001
11.1	VILLETA	1	45.933.818	45.933.818
11.2	CIUDAD DEL ESTE	1	45.933.818	45.933.818
11.3	ENCARNACION	1	30.622.546	30.622.546
11.4	FALCON	1	15.311.272	15.311.272
11.5	CHACOI	1	15.311.272	15.311.272
11.6	ITA ENRAMDA	1	7.655.637	7.655.637
11.7	PILAR	1	7.655.637	7.655.637
11.8	SALTO DEL GUAIRA	1	30.622.546	30.622.546
11.9	PEDRO JUAN CABALLERO	1	7.655.637	7.655.637
11.10	KM 12 ALGESA	1	3.827.818	3.827.818
12	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	1	10.787.350	10.787.346
12.1	ASUNCION	1	7.686.951	7.686.951
12.2	FALCON	1	256.231	256.231
12.3	VILLETA	1	256.231	256.231
12.4	CIUDAD DEL ESTE	1	256.231	256.231
12.5	ALGESA	1	256.231	256.231
12.6	ENCARNACION	1	256.231	256.231
12.7	SALTO DEL GUAIRA	1	256.231	256.231
12.8	ITA ENRAMADA	1	256.231	256.231
12.9	ALBERDI	1	256.231	256.231
12.10	SAJONIA	1	256.231	256.231
12.11	PILAR	1	256.231	256.231
12.12	PEDRO JUAN CABALLERO	1	256.231	256.231
12.13	CONCEPCION	1	25.623	25.623
12.14	CHACOI	1	256.231	256.231
13	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados -EDIFICIOS	1	241.100.651	241.100.652
13.1	PUERTO ASUNCION	1	93.227.035	93.227.035
13.2	PUERTO SAJONIA	1	379.804	379.804
13.3	PUERTO ITA ENRAMADA	1	2.719.396	2.719.396

13.4	PUERTO CHACOI	1	7.538.990	7.538.990
13.5	PUERTO JOSE FALCON	1	14.991.536	14.991.536
13.6	PUERTO FALCON	1	43.233.218	43.233.218
13.7	PUERTO SALTO DEL GUAIRA	1	2.473.361	2.473.361
13.8	PUERTO CIUDAD DEL ESTE	1	33.392.709	33.392.709
13.9	PUERTO PEDRO JUAN CABALLERO	1	6.637.362	6.637.362
13.10	PUERTO ALBERDI	1	195.266	195.266
13.11	PUERTO PILAR	1	19.526.533	19.526.533
13.12	PUERTO ENCARNACION	1	7.088.642	7.088.642
13.13	PUERTO MAYOR OTAÑO	1	14.319	14.319
13.14	PUERTO CONCEPCION	1	61.183	61.183
13.15	PUERTO CONCEPCION	1	6.508.845	6.508.845
13.16	PUERTO BELLA VISTA NORTE	1	74.201	74.201
13.17	PUERTO TRIUNFO	1	132.780	132.780
13.18	PUERTO PRESIDENTE FRANCO	1	2.642.564	2.642.564
13.19	PUESTO CONTROL POZO HONDO	1	262.908	262.908
14	Seguro de bienes muebles	1	138.722.348	138.722.347
14.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	7.256.100	7.256.100
14.2	EQUIPOS DE COMPUTACION	1	34.557.130	34.557.130
14.3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1	9.755.522	9.755.522
14.4	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS	1	987.340	987.340
14.5	EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	1	303.380	303.380
14.6	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1	19.746.932	19.746.932
14.7	MUEBLES Y ENSERES	1	29.743.904	29.743.904
14.8	EQUIPOS DE SEGURIDAD	1	14.810.190	14.810.190
14.9	HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	1	21.364.380	21.364.380
14.10	BIBLIOTECA Y MUSEO	1	197.469	197.469
TOTALES			**1.858.853.500**	**1.858.853.497**

La Firma ASEGURADORA YASYRETA S.A, **ACEPTA** las correcciones aritméticas mediante Nota, remitido vía correo electrónico.

4.1 Análisis de Márgenes de Preferencia (ley 4.558/11)

El Comité pasa analizar el Certificado de Origen Nacional presentado por la siguiente firma:

ASEGURADORA YASYRETA S.A, Certificado N° 118922.
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. SA DE SEGUROS, Certificado N° 117946.

4.2 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el margen del margen de preferencia, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en del Decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle.

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS	1.670.000.000.-

2	ASEGURADORA YASYRETA SA	1.858.853.500.-

5. Selección de la oferta más baja

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, perteneciente a la **firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

6. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis realizado, se constata que los precios se encuentran dentro del rango establecido.

7. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas la Carta de Invitación y Anexos, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad financiera, experiencia de la firma oferente.

7.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	ASEGURADORA TAJY SA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1671826
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	PRESENTA A.I N° 1685
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1671826
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro.	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple SIPE N° 1671826
Fotocopia de patente comercial	Cumple SIPE N° 1671826
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC	Cumple SIPE N° 1671826
Copia autenticada de la última presentada declaración jurada a la Superintendencia de Seguros con sello de la recepción de la misma.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, conforme al Formulario se la Sección Formulario.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple SIPE N° 1622347

7.2 Capacidad Financiera

INDICADORES	Requisitos documentales para Evaluar	ASEGURADORA TAJY SA
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 2.0 (dos punto cero)	Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2.0 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N°	Cumple

Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de Gs. *7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones*	827/96 "De Seguros". Copia de los últimos indicadores Financieros y Calificación de Riesgos, publicado por la Superintendencia de Seguros, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, los que deberán ser positivos. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple
Fondo de garantía: Mínimo de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)		Cumple
Cantidad de reaseguradora	Copia simple de la constancia de la inscripción de la Reaseguradora ante la Súper Intendencia de la Aseguradora	Cumple
Calificación de la aseguradora:	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple

7.3 Experiencia

INDICADORES	Documentos	ASEGURADORA TAJY SA
Coberturas a instituciones públicas y/o privadas	Declaración Jurada de Coberturas	**CUMPLE**
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. en caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado.	Declaración jurada de cumplimientos de siniestro,	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas en la provisión de servicios de cobertura de seguro de bienes para lo cual se deberá presentar la Constancia del RUC. Para confirmar la antigüedad del oferente se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET, y se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia del RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados	Constancia de Ruc	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente licitación	Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP	**CUMPLE**
Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	**CUMPLE**

Copia de contratos ejecutados, y/o pólizas de seguros, de Servicios de seguros a instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 años (2017-2018-2019) por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado en la presente licitación como mínimo	Copia de contratos ejecutados, y/o pólizas de seguros, de Servicios de seguros a instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 años (2017-2018-2019)	**CUMPLE**

7.4 Documentos adicionales

INDICADORES	ASEGURADORA TAJY SA
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	**CUMPLE**
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación	**CUMPLE**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN	**CUMPLE**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE**
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	**CUMPLE**
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios	**CUMPLE**
Copia Autenticada de los 3 (tres) últimos Balances presentados a la Autoridad de Control (años 2018,2019 y2020)	**CUMPLE SIPE N° 1671826**
En caso de la participación del corredor de reaseguro (bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Segur, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de la adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**CUMPLE**

En fecha 19 de noviembre se solicitaron los siguientes documentos:

1. Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2.0 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros".
2. Copia de los últimos indicadores Financieros y Calificación de Riesgos, publicado por la Superintendencia de Seguros, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, los que deberán ser positivos.

La Firma ha remitido la documentación solicitada vía correo electrónico en tiempo y forma.

8. Selección de la oferta

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS**, ha encontrado que la oferta presentada por la misma "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007"*, se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS**, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

9. Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP- ID 391.165, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS, con RUC 80028529-8** bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 264, ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	BIENES ASEGURADOS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	RODADOS:	Unidad	Unidad	01	213.736.000	213.736.000
	ROBO	Unidad	Unidad	01		
	DAÑOS MATERIALES	Unidad	Unidad	01		
	RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad	Unidad	01		
	OCUPANTE DE VEHICULOS	Unidad	Unidad	01		
2	EMBARCACIONES	Unidad	Unidad	01	283.511.750	283.511.750
3	AERONAVE				61.190.518	61.190.518
4	MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad	Unidad	01	406.146.133	406.146.133
5	TRANSFORMADORES Y MOTORES	Unidad	Unidad	01	13.562.267	13.562.267
6	MOTOR GENERADOR				17.664.833	17.664.833
7	BASCULAS EN GENERAL	Unidad	Unidad	01	22.516.667	22.516.667
8	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	Unidad	Unidad	01	89.578.760	89.578.760
9	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	Unidad	01	15.375.167	15.375.167
10	ROBO O ASALTO DE VALORES EN TRANSITO	Unidad	Unidad	01	5.150.000	5.150.000
11	ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad	Unidad	01	189.666.667	189.666.667
12	ROBO Y ASALTO EN CAJA FUERTE	Unidad	Unidad	01	9.718.333	9.718.333
13	EDIFICIOS	Unidad	Unidad	01	217.207.794	217.207.794
14	BIENES VARIOS	Unidad	Unidad	01	124.975.111	124.975.111
TOTAL A ASEGURAR						**1.670.000.000**

Ejercicio fiscal 2021: Gs. 862.000.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones).

Ejercicio fiscal 2022: Gs. 808.000.000.- (Guaraníes ochocientos ocho millones) AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Carlos Sosa
Representante de la Sub Gerencia de Administración

Abog. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Carlos Figueredo
Representante de la Asesoría del Directorio